



BUIN, 28 JUL 2010

DECRETO AR. N° 206. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 36 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Leslie Arlette González Trujillo, para que efectúe labores de Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Oficio N° 11 de fecha 23 de Julio de 2010, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Leslie Arlette González Trujillo, para efectuar labores a cargo de la Unidad de Inventario en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio de 2010.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

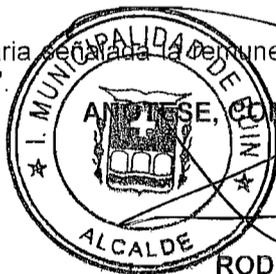
- 1.- Regularizase la aprobación del nombramiento a contrata de doña **LESLIE ARLETTE GONZALEZ TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe funciones a cargo de la Unidad de Inventario en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada